

a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de la entidad «Inversiones Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», Aurelio Herranz García, Sonia Herranz Martín, María Teresa Herranz Martín y Aurelio Javier Herranz Martín y los miembros del Consejo de Administración de la entidad «Inmuebles, Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», la sociedad «Inversiones, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», representantes, Aurelio Herranz García, Aurelio Javier Herranz Martín y Carmen Sabajanes Ceacero.—70.958. 2.ª 12-12-2008

INVERSIONS SENTMENAT, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de corrección de errores

En el anuncio publicado en el BORME número 221, del día 18/11/2008, por error en el Activo del balance, en las partidas: Activo corriente figura 47.323,16, y debe aparecer 47.341,95; en Tesorería figura 12.764,96, y debe aparecer 12.783,75; en Total activo figura 47.323,16 y debe aparecer 47.341,95.

En cuanto al Pasivo del balance, en las partidas: Patrimonio Neto y Pasivo figura 47.323,16, y debe aparecer 47.341,95; en Fondos Propios figura 47.323,16 y debe aparecer 47.341,95; en Capital figura 60.101,21, y debe aparecer 60.120,00; en el Total Pasivo figura 47.323,16, y debe aparecer 47.341,95.

Castellar del Vallés, 25 de noviembre de 2008.—Los Liquidadores Mancomunados, Josep María Manrique Ferrer y Manuela Luque Pujol.—69.936.

ISMAEL CORTE SUÁREZ

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Ismael Corte Suárez se ha dictado auto en fecha 28 de noviembre de 2008, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por un importe de 905,56 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 28 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—70.213.

IVSER ASISTENCIA TÉCNICA, S. L.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el Número 94/08 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de las empresa ejecutada IVSER Asistencia Técnica, S. L., por un importe de 3.480 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—70.031.

JET MULTIMEDIA ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

MEDIAFUSIÓN INTERNACIONAL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente de fecha 1 de diciembre de 2008, y el socio único de la sociedad absorbida, por decisión adoptada en fecha 1 de diciembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades Mediafusión Internacional, S.L.U. (sociedad absorbida) por Jet Multimedia España, S.A. (sociedad absorbente). La sociedad absorbida será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 19 de noviembre de 2008, e inscrito el día 24 de noviembre de 2008. La fecha en la que las operaciones de la sociedad absorbida habrá de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el de 1 de enero de 2008.

Se informa a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión del derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo adoptados, así como del contenido de los correspondientes Balances de Fusión.

Los acreedores de las entidades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado texto legal.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—D. Ramón Álvarez Urtiaga, Consejero Delegado de Jet Multimedia España, S.A. y de Mediafusión Internacional, S.L.U.—71.054.

y 3.ª 12-12-2008

JOINT GLADE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 74/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de M.ª del Sol del Pont Pares, contra «Joint Glade Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Joint Glade Sociedad Limitada» por el importe de 20.172,15 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—70.375.

JORDI LOPEZ PAMPALONA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 107/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Davinia Perez Bravo, contra la empresa Jordi Lopez Pampalona, con CIF n.º 78049175D, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 05/11/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.212,51 euros

de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.736.

JOSÉ MORENO VERGARA

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los Autos n.º 256/08, Ejecución n.º 126/08, seguidos a instancia de Raúl Castillo Rodríguez, contra José Moreno Vergara, se ha dictado resolución de fecha 20/11/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado José Moreno Vergara en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.419,22 euros de principal, más 248,36 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—69.950.

JOSÉ MORENO VERGARA

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los Autos n.º 254/08, Ejecución n.º 127/08, seguidos a instancia de David Moya Fernández, contra José Moreno Vergara, se ha dictado resolución de fecha 21/11/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva, dice:

Declarar al ejecutado José Moreno Vergara en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.419,22 euros de principal, más 248,36 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 21 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—69.954.

JOSÉ MORENO VERGARA

Declaración de Insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,.

Hace saber: Que en los Autos n.º 257/08, Ejecución n.º 128/08, seguidos a instancia de Miguel Castillo Aguado contra José Moreno Vergara, se ha dictado resolución de fecha 21/11/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado José Moreno Vergara en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.461,77 euros de principal, más 255,81 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 21 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—70.284.